



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 18 de noviembre, 2022 RESOLUCIÓN NÚMERO: **319-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en cumplimiento al mandato Constitucional debe presentar al Congreso Nacional el Proyecto de Presupuesto 2023 y Plurianual 2024-2025, a más tardar los primeros quince días del mes de septiembre, 2022; tomando como base la Política Presupuestaria establecida por el actual Gobierno de la República. **CONSIDERANDO (2):** Que la Ley Orgánica del Presupuesto establece que la Dirección General de Presupuesto, en su condición de Órgano Técnico Coordinador del Subsistema de Presupuesto, tendrá como atribuciones entre otras, la de preparar el Proyecto de Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de cada Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO (3):** Que para cumplir con las actividades y fechas establecidas, a fin de presentar en tiempo y forma el Proyecto de Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Memorando SFP-139-2022 del 27 de octubre, 2022 autorizó tiempo extraordinario al personal de la Dirección General de Presupuesto involucrado directamente en el proceso de Formulación Presupuestaria. **CONSIDERANDO (4):** Que el proceso presupuestario conlleva una serie de actividades y particularmente este año, se presentan actividades adicionales a las realizadas en otros períodos como ser: la creación y supresión de Instituciones con base a lo estipulado en los Decretos Ejecutivos PCM-05-2022, PCM-08-2022 y PCM-11-2022 relacionados con la reestructuración de la Administración Pública, que se traducen en una serie de procesos necesarios para que las mismas inicien su gestión institucional, asimismo asistencia técnica a las instituciones en la socialización e implementación de la metodología y herramienta para la revisión de Programas Presupuestarios con enfoque a un Presupuesto Base Cero, sin descuidar la atención de las actividades diarias que representan las múltiples solicitudes de las instituciones; por lo que se requiere reconocer tiempo extraordinario al personal de las diferentes Unidades de la Dirección General de Presupuesto, quienes laboraron de forma presencial. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitió Dictamen Favorable al respecto, según Memorando N° AL. 813-2022 del 16 de noviembre, 2022. **CONSIDERANDO (6):** Que la Dirección General de Presupuesto, en coordinación con la Dirección Legal, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar la autorización de SESENTA (60) horas extraordinarias mensuales al personal descrito en la presente Resolución, en el período del 1° al 14 de septiembre, 2022, en una jornada laboral mayor a 11 horas diarias, las que podrán extenderse después de las 11:59 pm de forma consecutiva al día siguiente, hasta el minuto antes de la hora de entrada del tiempo ordinario laborable, al amparo de lo establecido en el artículo 143 del Decreto Legislativo 107-2021 y sus reformas, en el marco de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y artículo 42 de su Reglamento el que expresa: "...El trabajo extraordinario sumado al ordinario no podrá exceder de once horas diarias, salvo casos especiales de necesidad calificados por el Jefe respectivo y aprobado por el Secretario de Estado o el titular en cada una de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas: ...", en vista que la entrega del Proyecto de Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 al Congreso Nacional es un mandato constitucional de ineludible cumplimiento del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a más tardar los primeros quince días del mes de septiembre, 2022, siendo la Dirección General de Presupuesto el órgano técnico coordinador del Subsistema de Presupuesto y dado que el proceso de Formulación Presupuestaria 2023 es un caso especial de necesidad, calificado por el Director General de Presupuesto y aprobado por la máxima



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

autoridad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Memorando SFP-139-2022 del 27 de octubre, 2022. POR TANTO: En aplicación de los artículos 367 y 368 de la Constitución de la República, 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 17 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 31 de la Ley de Equidad Tributaria, 143 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y sus Reformas y 42 de su Reglamento. RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el pago de tiempo extraordinario al personal de la Dirección General de Presupuesto involucrado en el proceso de Formulación Presupuestaria 2023, descrito en la presente Resolución; en un horario de lunes a viernes de las 5:00 pm en adelante, sábados y domingos de 8:00 am en adelante, en el período comprendido del 1° al 14 de septiembre, 2022, en una jornada laboral mayor a 11 horas diarias las que podrán extenderse después de las 11:59 pm de forma consecutiva al día siguiente hasta el minuto antes de la hora de entrada del tiempo ordinario laborable establecido, quienes laboraron de forma presencial, hasta un máximo de SESENTA (60) horas mensuales del 1° al 14 de septiembre, 2022 al personal siguiente: Unidad de Servicios de Desarrollo Social Ledy Ondina Fiallos, Lessly Verónica Carranza Soler, Daniela Patricia Zúniga Argueta, Ana Miriam Ferrufino Romero, Douglas Ramón Guzmán Lozano, Lessly Rosibel Maradiaga, Jesel Oquelí Oliva Fúnez, Junior Gabriel Flores Lanza, Ruth Marisol López Martínez, Adela Marivel Chicas Amaya, Ruth Alejandra López, Davis Noé Cano Matamoros, Virginia del Carmen Zelaya y Blanca Lidia Cáceres. Unidad de Servicios de Gobernabilidad Jenny María Canales Alonzo, Deysi Patricia Aguilar Hernández, Adán Alexander López Cabrera, Sandra Marcela Molina Flores, Jessy Villatoro Medina, Danilo Antonio Zelaya Salinas, Kenia Yulibeth Lozano Bonilla, Carlos Miguel Elvir Martínez, Gladys Sagrario Rosales Canales, Kathia Xiomara Escoto Rodríguez, Stephanie Michelle Ordóñez Ramos, Vilma Alejandra Mairena Lanza, Fausta Susana Fúnez y Elia Ondina Santiago Barahona. Unidad de Servicios de Desarrollo Económico y Empresarial Ana Lucía Estévez Orellana, Cándida Patricia Carranza, Fernando José Moncada Pérez, Helen Deybi Aguilera Varela, Karen Elizabeth Flores Reyes, Pedro Manuel Alvarado Elvir, Manuel Alejandro Borjas Castejón, Kevin Josué Arriaza Amador, Sonia María Bacca y Leticia Maradiaga. Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera Iris Marleny Maradiaga Girón, Estela María Godoy Licono, Mario Wilfredo Moncada Banegas, Armando Arturo López Banegas, Karol Lizeth Lagos Zerón, Wilmer Rolando López Fiallos, Norma Patricia Baquedano Sánchez y Lilian Jacqueline Salazar. Unidad de Calidad de Gasto Víctor David López Galindo, Angie Andrea Colindres Salinas, Anner José Mendoza Argeñal y Stephanie Michelle Sánchez Galindo. Unidad de Control y Seguimiento de Nóminas José Luis Castillo Martínez, Rosa Elena Medina Nelson, Marbely Leonor Núñez Auceda, Linda Mary Pinto Torres y Brenda Zulema Izaguirre. Unidad de Procesos e Innovación Edwin Geovanni Palma Ventura, Rodrigo Suazo Suazo, Elisa Mariana Martínez Ortez y Miguel Omar Alduvín Valladares. Administración Fredy Mamerto Ramírez, Leticia Jiménez Cruz, Denis Alberto Gómez y José Luís Núñez. NOTIFÍQUESE: **(FYS) ELIZABETH RIVERA** SUB-SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya